

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 387-2011-CD

A las dieciocho horas y un minuto del día 13 de mayo del año dos mil once, en la Ciudad de Lima, se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

De acuerdo a lo informado por el Secretario, no hubo documentación a ser despachada.

II. INFORMES

En este estado, el Presidente del Consejo Directivo, Eco. Juan Carlos Zevallos, comunicó a los señores directores que del jueves 26 de mayo al miércoles 01 de junio próximo estará saliendo de vacaciones, señalando que conforme al ordenamiento interno de OSITRAN, corresponde al Vice Presidente hacerse cargo de las funciones de éste Despacho, y, al Secretario de Consejo Directivo, dejar expresa constancia de la presente comunicación en actas, así como efectuar las comunicaciones internas respectivas.

III. ORDEN DEL DÍA

3.1 Modificación del Reglamento de Acceso de CORPAC S.A.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 007-11-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión con relación a la Propuesta de Modificación del Reglamento de Acceso presentado por Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (en adelante, REMA).

Sobre el particular, el informe de la administración señala que mediante Resolución N° 002-2011-CD-OSITRAN se aprobó la difusión de la Propuesta de Modificación del Reglamento de Acceso de CORPAC en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que fue publicada el 26 de marzo de 2011, para recibir los comentarios y observaciones de los Usuarios



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

Intermedios; el informe señala que no se ha recibido comentarios ni observaciones por parte de los Usuarios Intermedios.

No obstante, la Administración ha formulado observaciones a la Propuesta de Modificación del REA de CORPAC de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50° del REMA; entre las observaciones advertidas se señala que en la propuesta se establece como Facilidad Esencial la "Estación de Línea", sin embargo dicha Infraestructura no está considerada como Facilidad Esencial de los Aeropuertos, dentro del Anexo 1 del REMA vigente, por lo que la administración considera necesario que ello se elimine de la Propuesta de Modificación del REA de CORPAC.

Asimismo la Administración señaló que correspondería a la Entidad Prestadora subsanar las observaciones señaladas por OSITRAN, en un plazo de diez (10) días contados desde su notificación.


Luego de las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo:

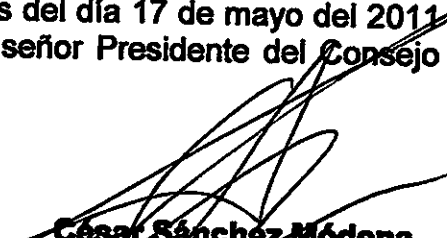
**ACUERDO No. 1365-387-11-CD-OSITRAN
de fecha 13 de mayo de 2010**

Visto el Informe N° 007-11-GS-GAL-OSITRAN, el proyecto de Resolución de Consejo Directivo, la Carta GG-0352-2011/13, recibida el 15 de marzo del 2011, y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en ejercicio de su función normativa prevista para dictar normas relacionadas con el acceso a la utilización de la infraestructura, de acuerdo al literal f) del artículo 24° del D.S. N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo adjunto al Informe N° 007-11-GS-GAL-OSITRAN por medio de la cual se aprueban las observaciones a la propuesta de modificación del Reglamento de Acceso presentado por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A.
- b) Notificar la Resolución de Consejo Directivo aprobada en virtud del literal anterior a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A.
- c) Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación en el Diario Oficial "El Peruano, de la Resolución aprobada en el literal a).
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

Siendo las trece horas y veintiseis minutos del día 17 de mayo del 2011 y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión


Jesús Tamayo Pacheco
Director


César Sánchez Módena
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente